

AVISO No. 882

23 DE OCTUBRE DE 2023

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **NERSY PATRICIA ENRIQUEZ SALINAS** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 12494 del 12 de Octubre de 2023**

Persona a notificar: **NERSY PATRICIA ENRIQUEZ SALINAS**

Dirección de notificación: **CALLE 26 # 21 – 49 BARRIO BERLIN**

Funcionario que expidió el acto: **VALENTINA CAMPUZANO ZULUAGA**

Cargo: **Contratista**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,



VALENTINA CAMPUZANO ZULUAGA

Contratista

Dirección Comercial EPA ESP



Armenia, 23 DE OCTUBRE DE 2023

Señor (a):

NERSY PATRICIA ENRIQUEZ SALINAS

Dirección de notificación: **CALLE 26 # 21 – 49 BARRIO BERLIN**

Matricula No. 32693

Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso 882 – OFICIO PQRDS 12494 del 12 de Octubre de 2023

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 882** – OFICIO PQRDS 12494 del 12 de Octubre de 2023
“POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA PETICION”

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



VALENTINA CAMPUZANO ZULUAGA

Contratista

Dirección Comercial EPA ESP



OFICIO PQRDS 12494

Armenia 12 de Octubre de 2023

Señor (a):
NERSY PATRICIA ENRIQUEZ SALINAS
Dirección: **CALLE 26 # 21 – 49 BARRIO BERLIN**
Matricula: 32693

Ref.: Respuesta **PETICION** 2023PQR974278

De conformidad con la petición radicada por usted ante esta entidad, donde nos solicita revisar la lectura del medidor, es menester de la entidad informarle que atendiendo a su solicitud se envió visita de verificación al predio, la cual se llevó a cabo el día 26 de Septiembre, y arrojó el siguiente resultado:

“LECTURA 16, NUMERO DE PERSONAS 4, SURTE VIVIENDA PRIMER PISO. MEDIDOR REGISTRA NORMAL, INSTALACIONES INTERNAS NORMALES”

Que, una vez verificado el sistema de la entidad comercial se observa un error en la toma de lectura, pero que a través de una petición verbal el día 26 de Septiembre se procede a cobrar únicamente 1m3 por concepto de consumos.

Frente al presente Oficio, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por medio del correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co Advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

De esta forma damos por tramitada su solicitud.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Atentamente,



VALENTINA CAMPUZANO ZULUAGA
Contratista
Dirección Comercial EPA ESP



